



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 170

Del 15 al 22 de febrero de 2021

www.crisisenvenezuela.com

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La CIDH y la ONU exigen que la justicia digital no atente contra el debido proceso

Las videoconferencias, la remisión de escritos vía correo electrónico y el uso de la aplicación Whatsapp para enviar notificaciones y citaciones son algunas de las herramientas tecnológicas que los poderes judiciales americanos han utilizado desde 2020 para evitar la paralización total de los tribunales a causa de la pandemia del Covid-19. La decisión es saludada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el relator de Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y jueces, el peruano Diego García-Sayan. No obstante, exigieron que la medida no atente contra el debido proceso ni termine convirtiéndose en aquello que se buscaba impedir: un obstáculo para el acceso a la justicia.

En un comunicado conjunto ambas instancias expresaron su preocupación ante la posibilidad de que el uso de nuevas tecnologías en los procesos judiciales menoscabe el debido proceso de las partes y de los participantes en las audiencias virtuales "especialmente el derecho de defensa en materia penal, a la asistencia letrada, a un procedimiento adversarial, y el derecho a ser juzgado sin demora". Reclamaron que se adopten medidas para asegurar "la confidencialidad y seguridad de la información transmitida" vía videoconferencia.



También advirtieron sobre los riesgos de que amplios sectores de la población no puedan ejercer su derecho a acceder a los órganos de administración de justicia por su desconocimiento de las nuevas herramientas utilizadas para tomar decisiones judiciales.

Aunque en el comunicado no se critica la gestión de ningún Poder Judicial en específico, una lectura del documento permite ver que las autoridades judiciales venezolanas no han cumplido con lo que allí se plantea. Así, por ejemplo, en Venezuela tribunales como los del área laboral, contencioso administrativos y agrarios permanecieron casi siete meses cerrados en acatamiento al decreto de estado de alarma impuesto en marzo de 2020 debido a la pandemia. Fue en octubre de 2020 cuando el Tribunal Supremo de Justicia permitió a estas instancias comenzar a laborar durante las semanas que no hay "cuarentena radical" y usar las nuevas tecnologías cuando el Ejecutivo imponga la paralización de todas las actividades.

Lea más aquí 

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

2020 fue un año grave para la libertad de expresión en Venezuela

En nuestro informe anual de libertad de expresión se evidenció que el año 2020 ha sido el más grave para la libertad de expresión y la prensa libre en Venezuela en mucho tiempo, pues se profundizaron los ataques, amenazas y detenciones de periodistas e infoc Ciudadanos que intentaron vencer la hegemonía comunicacional implantada por el régimen de Nicolás Maduro para informar a la población.

La investigación muestra que el año pasado hubo una sistematización y cercenamiento del derecho a la libertad de expresión y acceso a la información en Venezuela. Entre enero y diciembre de 2020 se registraron 998 violaciones al derecho a la libre expresión, según la ONG Espacio Público. De acuerdo con denuncias recopiladas en todo el



país se contabilizaron un total de 71 incidentes: 40 detenciones arbitrarias y 31 retenciones de periodistas y civiles.

Además, el informe registra un hecho que no había ocurrido en años en el país: el asesinato de periodistas en el ejercicio de su profesión por parte de grupos de seguridad del Estado. En 2020 dos casos suman un total de 18 asesinatos de comunicadores sociales ocurridos desde 2002, de acuerdo con cifras del Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS).

Lea el informe aquí 

PROVEA

PROVEA - www.derechos.org/ve

Surge iniciativa Lupa por la vida

Las organizaciones Centro Gumilla (Centro de Investigación y Acción Social -CIAS- de la Compañía de Jesús en Venezuela) y Provea dieron a conocer el proyecto “Lupa por la Vida” orientado a reivindicar el derecho a la vida, decir basta a las ejecuciones extrajudiciales y contribuir con los familiares de las víctimas a exigir justicia.



Las ejecuciones en Venezuela se han convertido en una política de Estado. En ellas participan cuerpos armados con competencia nacional, estatal o municipal. Actúan con plena confianza de que sus actos no serán investigados ni sancionados ante la omisión complaciente de la Defensoría del

Pueblo y la poca voluntad del Ministerio Público de lograr que se alcance la justicia.

A través de Lupa por la Vida se realiza un monitoreo nacional de la violencia institucional policial y militar, exigiendo que los funcionarios actúen en el marco de la Constitución y la ley. Se aboga por una política de seguridad ciudadana que sea efectiva en la lucha contra el delito con pleno respeto a los derechos humanos.

En el mes de enero, según este monitoreo, 223 personas fueron asesinadas por funcionarios policiales o militares, incluidos 5 adolescentes. La Policía Nacional Bolivariana es el cuerpo policial que aparece señalado de ser el mayor responsable de las presuntas ejecuciones.

Acceso a la Justicia

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

En 2021 continúa persecución contra miembros de Asamblea Nacional electa en 2015

La recuperación de la Asamblea Nacional por parte del chavismo no ha puesto fin a la persecución contra los integrantes del anterior Parlamento electo en 2015. Por el contrario, los resultados de las cuestionadas elecciones legislativas de diciembre de 2020 —que el oficialismo ganó ampliamente con su sistema electoral a la medida— parecen haberle dado más bríos para arriesgar en su persecución a la disidencia política. En las primeras semanas de 2021, Acceso a la Justicia registró amenazas contra miembros del anterior Legislativo provenientes de sus sucesores, del Tribunal Supremo de Justicia y hasta de la Contraloría General de la República.



Guaidó y otros 11 diputados por el tema de las supuestas negociaciones para condonar la deuda a Paraguay.

El nuevo Parlamento dominado por el chavismo decidió crear una comisión especial para investigar “los crímenes” cometidos por sus antecesores, presidida por el diputado José Brito, quien acudió el 28 de enero al Ministerio Público para pedir que dicte una medida de prohibición de salida del país contra 22 de sus otrora compañeros y colaboradores de la oposición a la que él mismo representaba antes de su expulsión del partido Primero Justicia. Asimismo, anunció que citaría a comparecer a otros opositores, comenzado por Juan

La Contraloría también se ha sumado a la arremetida al exigirle a los legisladores electos en 2015 que presenten a la brevedad su declaración jurada de patrimonio definitiva porque de lo contrario se arriesgan a ser inhabilitados hasta por 12 meses del ejercicio de cargos públicos o para presentarse como candidatos a futuras elecciones. Días después, el presidente del TSJ, magistrado Maikel Moreno, dejó en claro que considera que la mayoría opositora de la AN electa en 2015 debería terminar tras las rejas. Las amenazas contra la AN electa de 2015 revelan que la polarización y crispación en Venezuela lejos de amainar tiende a aumentar, lo cual complica la posibilidad de cualquier acuerdo y salida política negociada a la actual crisis política, social, económica y humanitaria que atraviesa el país.

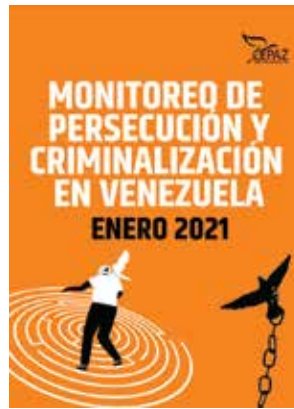
Lea más aquí 

CEPAZ - www.cepaz.org

En enero hubo 79 actos de persecución contra personas, medios de comunicación y organizaciones en Venezuela

Comienza el año 2021 y la criminalización y persecución política en Venezuela se agudiza. Toda persona que se manifieste o sea considerada como disidente al régimen de Nicolás Maduro es víctima de violaciones sistemáticas a sus derechos humanos a través de amenazas, estigmatizaciones, censuras, detenciones arbitrarias, allanamientos irregulares, tratos crueles e inhumanos, entre otros. Desde 2014 en el Centro de Justicia y Paz (Cepaz) hemos sido consecuentes en la documentación y denuncia de la persecución política y la criminalización en Venezuela.

Frente a una política de Estado que parece encaminada a la agudización de la aplicación de estos patrones hemos decidido llevar a cabo un monitoreo mensual, presentando en esta oportunidad los resultados de la investigación y documentación desde el 1º de enero de 2021 hasta el 31 de enero de 2021. En este periodo hemos registrado un total de 79 hechos que constituyen un acto de persecución o criminalización por parte del régimen de Nicolás Maduro contra personas, medios de comunicación y organizaciones. De manera disgregada registramos: 20 ataques directos contra periodistas y medios de comunicación, 14 organizaciones de la sociedad civil víctimas de la criminalización, y 45 diputados de la Asamblea Nacional electa en el año 2015 a través del voto de la población fueron perseguidos políticamente.



De las 79 víctimas de persecución registradas en enero de 2021 destaca que uno de los casos fue contra una mujer hostigada y amenazada por redes sociales. Sin embargo, subrayamos la imposibilidad de determinar cuántas mujeres fueron despedidas de su puesto de trabajo en el Parlamento y a cuántas diputadas le han impuesto una medida cautelar en estos actos de persecución colectiva ejercidos por el régimen. El registro de casos documentados no constituye necesariamente la totalidad de actos de persecución y criminalización ocurridos durante el mes de enero, pero si demuestran que no son hechos aislados y que por el contrario constituyen un patrón de represión, persecución y criminalización contra toda persona, u organización, que pueda ser considerada un obstáculo en la política de Estado encaminada a la perpetuación en el poder del régimen de Nicolás Maduro. Hacemos un llamado de alerta ante esta grave situación de violaciones masivas y generalizadas de los derechos humanos, exigimos el fin de la persecución y criminalización a quienes desde distintos espacios ejercen su labor legítima, e insistimos en la necesidad del fortalecimiento de la acción internacional que ponga fin a la crisis venezolana.

[Lea más aquí](#) 

Foro Penal - www.foropenal.com

Excarcelados 12 indígenas pemones aunque aún no tienen libertad plena

Al 19 de febrero de 2021 el Foro Penal ha registrado 15.696 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 870 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.567 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.238.



Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 19 de febrero es de 329 personas, 24 son mujeres. Además, 9.331 personas fueron o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

La semana pasada, gracias a la estrategia y el trabajo de los abogados del Foro Penal, se logró la excarcelación bajo medidas cautelares de los 12 indígenas pemones que se mantenían arbitrariamente detenidos en la cárcel de El Rodeo II desde hace más de un año. Se obtuvo para ellos el regreso a sus comunidades en la Gran Sabana (a más de 800 kilómetros de donde estaban detenidos) con el compromiso de presentarse al tribunal si así les es requerido. Quedaron a las órdenes de sus autoridades locales, pero al menos ya están de regreso con sus familias. No podemos olvidar que uno de ellos, Salvador Franco, murió en prisión sin recibir atención médica.

Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía - www.codehciu.org

Abandono de sedes educativas en Bolívar agudiza vulneraciones a los DDHH



Estudiantes de la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG) alertaron a la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu) que su casa de estudios ha sido parcialmente desvalijada durante la cuarentena. Uno de ellos declaró: “El alcance real de daños se desconoce debido a que las autoridades no ofrecieron detalles y a los estudiantes no se nos permite el acceso a las sedes porque no están operativas”.

Estas denuncias se han acumulado por años, lo que demuestra una completa desprotección de la educación universitaria. En octubre de 2018, medios de comunicación regionales reportaron los constantes

atracos en ambas sedes universitarias; tres meses después hubo denuncias sobre robos de equipos y baterías de las unidades de transportes de la institución. En marzo 2019, como en años anteriores, hubo reiteradas protestas estudiantiles para exigir mejores condiciones en los planteles: no contaban con transporte ni comedor, además fueron víctimas de la delincuencia.

Codehciu exhorta al Estado venezolano a cumplir con lo que exige la normativa internacional en relación al derecho a la educación en todos sus niveles. Es necesario que los planteles universitarios, y de educación primaria y secundaria sean lugares libres de delincuencia y que estén en óptimas condiciones para que, una vez superada la pandemia, los estudiantes puedan gozar de una calidad educativa. El contexto del COVID-19 y el distanciamiento social por el virus no debe ser excusa para el descuido de las instituciones educativas públicas.

Lea más aquí 

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

Sin un plan de vacunación estructurado llegan las primeras dosis de la Sputnik V

El pasado 13 de febrero llegaron al país 100.000 dosis de la vacuna Sputnik V, provenientes de Rusia. De acuerdo con la información aportada por las autoridades venezolanas se trata del primer lote de un total de 10 millones de dosis que tienen acordadas. Nicolás Maduro afirmó que el Estado había invertido 200 millones de dólares en la adquisición.



asignadas poco más de un millón de dosis de vacuna de AstraZeneca, cuyo costo serían unos \$10 por dosis, según cifras de Jarbas Barbosa, subdirector de la OPS. En otras palabras, las dosis de vacunas a través del COVAX serían más económicas que la opción elegida por el gobierno venezolano que, aunque seguras, son más costosas.

Ahora bien, partiendo de esas cifras, tenemos que el costo por dosis de la vacuna Sputnik V es de menos de \$10, razón por la cual existe una disparidad entre el monto anunciado y lo que las autoridades rusas han dicho que cuesta, pues el Estado ha debido pagar solo \$100 millones por las dosis adquiridas. Por otro lado, Venezuela, a través del mecanismo COVAX, tendría

Asimismo, otra situación que ha generado incertidumbre es la escasa información en torno al plan de vacunación que se implementará en Venezuela. Maduro anunció que durante la primera etapa serían vacunados el personal de salud, y además incluyó a personal de seguridad y autoridades políticas. Frente a estos anuncios surge la duda de porqué se priorizaron ciertos sectores, como el de seguridad, sobre la población de riesgo.

